

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/2231 DE LA COMISIÓN**de 4 de diciembre de 2017****por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/329 con respecto al nombre del titular de la autorización de 6-fitasa****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Kaesler Nutrition GmbH ha presentado una solicitud de conformidad con el artículo 13, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1831/2003, en la que propone modificar el nombre del titular de la autorización que figura en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/329 de la Comisión ⁽²⁾.
- (2) Lohmann Animal Nutrition GmbH, el titular de la autorización del aditivo para piensos 6-fitasa, cambió su nombre comercial por «Kaesler Nutrition GmbH», con efecto a partir del 3 de julio de 2017. El solicitante ha presentado información pertinente en apoyo de su solicitud.
- (3) El cambio propuesto del titular de la autorización es de carácter meramente administrativo y no entraña una nueva evaluación de los aditivos en cuestión. Se ha informado de la solicitud a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- (4) Para que Kaesler Nutrition GmbH pueda explotar sus derechos de comercialización, es necesario modificar el nombre del titular de la autorización. Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/329 en consecuencia.
- (5) Dado que no hay razones de seguridad que exijan la aplicación inmediata de las modificaciones previstas en el presente Reglamento, es conveniente establecer un período transitorio durante el cual puedan seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten las existencias del aditivo para piensos 6-fitasa, así como de las premezclas y piensos compuestos que contengan dicho aditivo para piensos, que se ajusten a las disposiciones aplicables con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.
- (6) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/329**

El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/329 se modifica como sigue:

- 1) En el título, el texto «titular de la autorización: Lohmann Animal Nutrition GmbH» se sustituye por «titular de la autorización: Kaesler Nutrition GmbH».
- 2) En el anexo, en la segunda columna del cuadro, titulada «Nombre del titular de la autorización», el texto «Lohmann Animal Nutrition GmbH» se sustituye por «Kaesler Nutrition GmbH».

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29.⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2016/329 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, relativo a la autorización de la 6-fitasa como aditivo para piensos destinados a todas las especies aviares y los lechones destetados, los cerdos de engorde, las cerdas y las especies porcinas menores (titular de la autorización: Lohmann Animal Nutrition GmbH) (DO L 62 de 9.3.2016, p. 5).

*Artículo 2***Medidas transitorias**

El aditivo para piensos 6-fitasa, tal como se establece en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/329, así como las premezclas y piensos compuestos que contengan dicho aditivo, que hayan sido producidos y etiquetados antes del 25 de diciembre de 2017 de conformidad con las normas aplicables antes del 25 de diciembre de 2017 podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten las existencias.

*Artículo 3***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de diciembre de 2017.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER
